



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**CONVOCATORIA 02-2017 TEMPORALES EXTERNA**

**COMUNICADO No. 01**

El Comité Coordinador de la Convocatoria 02/2017 Temporales Externa, informa a los ciudadanos interesados en la provisión de las siguientes plazas de empleo ofertadas en la Convocatoria Externa 02-2017 para provisión de empleos temporales, que:

NUC	TIPO DE VACANTE	FECHA TERMINACIÓN NOMBRAMIENTO	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	REQUISITOS ESTUDIO	REQUISITOS EXPERIENCIA
2000006553	Vacante Empleo Temporal	31/12/2017	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Sociología, Trabajo Social y Afines.	24 meses en Experiencia Profesional Relacionada.
2000006584	Vacante Empleo Temporal	31/12/2017	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, NBC Agronomía, NBC Biología, Microbiología y Afines, NBC Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, NBC Otras Ingenierías.	24 meses de Experiencia Profesional Relacionada.

Evaluada la situación administrativa para la provisión de estos cargos se encontró que las dependencias a las que se encuentran adscritos los mencionados empleos, no solicitaron la prórroga de los mismos para la vigencia 2018, ante la ausencia de necesidad del servicio, por lo cual su fecha de terminación definitiva será el próximo 31 de diciembre de 2017, día a partir del cual, quienes desempeñaran estos empleos quedarían automáticamente retirados de los mismos, de conformidad con el 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

En consecuencia, teniendo en cuenta el término de vigencia tan corto que le resta a estos cargos, por razones de economía y eficiencia en las actuaciones de la Administración Pública y con el fin de evitar el desgaste para los ciudadanos y para la Administración, que conlleva el proceso de nombramiento, posesión y retiro en un periodo tan corto de tiempo, en ejercicio de las facultades Constitucionales, se dispuso la supresión de estos empleos, por no persistir la necesidad del servicio que motivó la





existencia de los mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

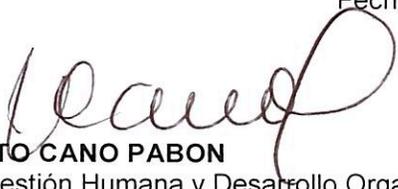
Lo anterior, atendiendo igualmente las instrucciones sobre la aplicación de la Ley 996 de 2005 (o ley de garantías electorales), que en el inciso 4, parágrafo, Art. 38, prohíbe modificar la planta de personal durante los 4 meses anteriores a la elecciones a cargos de elección popular, por lo cual se hace necesario proceder a la supresión de estos empleos antes de la iniciación de las restricciones legales que impone dicha norma.

La Administración Departamental agradece el interés de las personas que enviaron sus hojas de vida para estos cargos, ofrece excusas por cualquier inconveniente ocasionado y espera contar en próximas convocatorias con sus servicios.

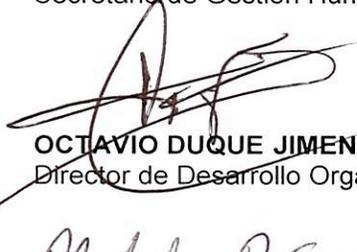
Atentamente,

Fecha de Publicación

20 OCT. 2017

  
**JAIRO ALBERTO CANO PABON**

Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

  
**OCTAVIO DUQUE JIMENEZ**

Director de Desarrollo Organizacional

  
**NATALIA PATRICIA SIERRA PALACIO**

Secretaria Comité Coordinador de la Convocatoria Externa 02-2017

Proyectado por:  
Walter Fernando Holguín Angulo  
- Secretaria de Gestión Humana y  
Desarrollo Organizacional

